

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8893** A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 412/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000560 se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado de los deudores Electromontajes Cruz, S.L., domiciliada en Ferrol, A Coruña, c/ Lepanto, bajo 3, esquina a Juan Cardona, CIF B- 15.208655, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 1020, folio 108, hoja C-4.216, y Sistemas Electrónicos Naval e Industrial, S.L.U., domiciliada en Vigo, c/ Lorrente, n.º 25, bajo, CIF B36736783, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 1002, folio 132, hoja PO-2.131.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirán ejerciendo las concursadas. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Díaz Delgado Abogados, S.L., con despacho profesional abierto en calle Menéndez Pelayo, 7-1.º izda., A Coruña, y dirección electrónica señalada [cdiaz@abogados-consultores.es](mailto:cdiaz@abogados-consultores.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130010244-1